

El sector de seguros necesita de una reglamentación relevante



Boletín N°:



Jul 23, 2024



BRASIL

El sector asegurador está atravesando cambios importantes. El país pronto contará con una ley para regular los contratos de seguros. El PLC29/2017 fue aprobado por el Senado y ahora regresa a la Cámara de Diputados para su aprobación definitiva. Después de más de 20 años, el debate llegó a su fin con un texto muy razonable, capaz de crear un escenario más transparente para las relaciones entre aseguradores y asegurados.

A partir de ahora, es posible saber cómo funcionarán las relaciones relacionadas con los seguros y todos podrán prepararse para lo que viene, con tiempo para los ajustes y cambios que inevitablemente ocurrirán. ¿No es perfecta la ley? Gracias a Dios, la ley no es perfecta, es humana y, por tanto, sujeta a correcciones de rumbo y mejoras necesarias.

El sector seguirá rotando como lo ha hecho durante los últimos años. Habrá nuevas responsabilidades, nuevas exigencias, pero la operación, al menos para los asegurados, no sufrirá grandes cambios, capaces de enfrentarlos a una realidad desconocida y aterradora. El funcionamiento de las compañías de seguros seguirá siendo el mismo, los corredores seguirán poniendo de su parte y las vías de contratación y disfrute de las pólizas también seguirán siendo las mismas, es decir, el día a día será muy parecido a como era. es hoy.

Y, al parecer, en un futuro no muy lejano también tendremos la regulación de las “asociaciones de protección de riesgos”, una actividad actualmente ilegal y que, por eso mismo, permite una serie de distorsiones que es necesario corregir. con la aprobación de un proyecto de ley complementario que actualmente se tramita en la Cámara de Diputados.

De hecho, hay dos proyectos: PL519/2018 y Proyecto de Ley Complementaria (PLC) 101/2023, que recientemente se sumó al proyecto de 2018, deberán seguir los procedimientos habituales para su aprobación, pasando por los comités que lo ratificarán y enviarán. al Pleno para su votación. Como tras la aprobación del texto final el proyecto deberá pasar a votación en el Senado federal, la cuestión no se resolverá en seis meses, sobre todo porque tenemos elecciones por delante. Pero, si hay buena voluntad, o mejor dicho, interés de los parlamentarios, es posible que la votación se realice en un plazo razonable, lo que sería bueno para todos y, especialmente, para los asegurados.

Actualmente, las “asociaciones de protección de riesgos” no están reguladas, lo que

deja su funcionamiento al margen de la ley. Esto no quiere decir que todas las “asociaciones” sean estafas, al contrario, hay gente seria que trabaja profesionalmente, al amparo de asociaciones. Pero la falta de regulación permite las más variadas ilegalidades y delitos, empezando por el blanqueo de capitales. La más común es la “pirámide de la felicidad”, donde los delincuentes recaudan dinero vendiendo un producto similar a un seguro, que hace lo mismo que un seguro, pero mucho más barato, hasta desaparecer con el dinero. Pero hay otros.

Lo esencial es que la norma coloque a las asociaciones bajo el paraguas del Consejo Nacional de Seguros Privados (CNSP) y bajo la supervisión de la Superintendencia de Seguros Privados (SUSEP). Con reglas claras, que gane el mejor.

Fuente

Fuente: Estadão

Enlace:

<https://www.estadao.com.br/economia/antonio-penteado-mendonca/regulamentacao-setor-de-seguros/>